

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de acondicionamiento del viaje antiguo de San Isidro y de sus aguas (tercera fase), bloque O-89, la Comisión Permanente, en su sesión de 5 de febrero actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a la empresa siguiente:

"Fercaber, S. L."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas tendrá lugar el día 3 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citado el único licitador.

Madrid, 16 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.999)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 22 de enero de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el servicio de toma de tiempo de recorrido de vehículos en las calles y carreteras del municipio de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.000)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 29 de enero de 1982, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de acceso Este a Moratalaz-Vicálvaro, obras 3.1.8 del Convenio M.O.P.U.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas

de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—49.001)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento Presupuestario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en este Departamento Presupuestario, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1979.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.910)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 29 de enero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ciudad Parque Aluche, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a instancia de la Junta Municipal del Distrito de la Latina, consistente fundamentalmente en la supresión del carácter de vía rápida de tráfico rodado del tramo de la calle Tembleque, comprendido por las de Seseña e Illescas, que pasa a ser en parte peatonal y en parte vía local para acceso a edificaciones existentes.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.973)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono Cerro del Zurrón, en Barajas, formulado por don Alejandro Santelices Collado y demás propietarios de la Junta de Compensación otorgado en escritura de 6 de octubre de 1981 ante el Notario don Antonio de la Esperanza Martínez-Radio, con el número 2.380 de su protocolo, acogiéndose a lo prevenido en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, de conformidad con lo establecido en su artículo 174, teniendo este acuerdo los efectos de los artículos 100 y 101 del texto refundido de la ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

2.º Las operaciones jurídicas complementarias a efectos registrales, de conformidad con el artículo 113.3 de dicho Reglamento, que no se opongan al Proyecto de Compensación, deberán ser aprobadas por este organismo actuante.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición, ante el citado organismo, en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, pudiendo, no obstante,

utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Secretario general y del Consejo, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero. (O.—48.931)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ejecución de Planes. Urbanizaciones

ANUNCIOS

La excelentísima Comisión Permanente, en su sesión celebrada el día 8 de enero de 1982, ha acordado:

Aprobar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, el proyecto específico de distribución de gas presentado por la "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.", para terrenos situados en el sector Este de Canillas, no afectados por el Plan Especial del Gran Equipamiento Comercial Metropolitano, según el ámbito señalado en el plano obrante al folio 4 del expediente.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.909)

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1982, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el Poblado Mínico de Vallecas, presentado por "Visomsa", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.932)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección Régimen de la Edificación**

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de enero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificar la Ordenanza segunda del Plan de Reforma Interior del Antiguo Ensanche en los siguientes términos:

2.3. Condiciones de usos.
2.3.113. Sanitario. — En categorías quinta y sexta sólo en planta baja. Dispondrán de una plaza de aparcamiento por cada 50 metros cuadrados.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—49.002)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 29 de enero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 149, párrafo segundo, apartado primero, de las vigentes Ordenanzas Municipales de la Edificación, quedando redactado en los siguientes términos:

De no existir regulación específica, se exigirá el cercado permanente de dos metros de altura, ejecutados con materiales y espesores convenientes para asegurar su solidez y conservación en buen estado, y un metro más sobre los dos anteriores de malla metálica estéticamente adecuada.

Se dispondrá, asimismo, de una puerta de acceso que permita la limpieza interior del solar.

Con el fin de preservar y proteger las medianerías de las fincas colindantes, se adecuará el terreno próximo a las mismas, a fin de evitar que el agua de lluvia se embalse contra las citadas medianerías.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—49.003)

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y COMERCIO**

**Dirección General de Competencia y
Consumo**

Delegación Regional de Comercio
en Madrid

Jefatura Provincial de Comercio Interior
de Madrid

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/207/81-B, instruido a "La Ventanita", restaurante, calle Pizarro, número 10 (Madrid-13).

**SANCIONES IMPUESTAS EN LOS DOS
ULTIMOS AÑOS**

Hechos acreditados: Que el mencionado establecimiento no tenía a la vista del público la lista de precios de los productos que expende y de los servicios que presta al público. Asimismo carecía de hojas de reclamaciones a disposición del público.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No presenta.

Tipificación de la infracción: Artículo tercero, apartado 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Orden Ministerial del Ministerio de Comercio y Turismo de 29 de junio de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de julio de 1978), y Decreto del Ministerio de Comercio 2807/72, de 15 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de octubre de 1972), y Decreto 2199/1976, de 10 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de septiembre de 1976).

Fundamentos de la propuesta: La infracción de lo dispuesto en el apartado anterior.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados que no se desvirtúan por el interesado al no presentar escrito de contestación al pliego de cargos, el Instructor que suscribe, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto, apartado segundo, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre, tiene a bien elevar la resolución del presente expediente al Jefe provincial de Comercio Interior de esta capital, en virtud

de la delegación de facultades del Director general de Competencia y Consumo en dicha Autoridad para imposición de sanciones en materia de la Disciplina del Mercado, hasta la cuantía de 60.000 pesetas, aprobada por Orden Ministerial de Economía y Comercio de fecha 14 de julio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de julio de 1981).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 30 de noviembre de 1981.
El Instructor, Alberto Hervás.
(G. C.—1.725)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/505/81-A, instruido a "Panificadora Carlos Morales e Hijos", calle de Julián Camarillo, número 16 (Madrid-17).

Hechos imputados: En fecha 10 de febrero de 1981, y según consta en el acta número 346.019, levantada por inspectores afectos a esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, se practicó inspección en el despacho de pan de Luis Gómez de Pablo, plaza de la Obra, número 1 (Madrid), donde pesado el pan en existencias para su venta al público, suministrado por la panificadora encartada, según albarán unido al expediente, en pesadas de diez piezas de los formatos flama de 375 gramos (dos pesadas) y 250 gramos (tres pesadas), se comprobó una falta de peso del 9,33 por 100, 11,20 por 100, 10 por 100, 10,80 por 100 y 11,60 por 100, respectivamente.

Incurriendo en infracción prevista en el artículo 3.10 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Orden Ministerial de 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 75).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Instructor, C. Senen.

Expediente número 28/505/81-A.
Encartado: "Panificadora Carlos Morales e Hijos", calle de Julián Camarillo, número 16 (Madrid-17).

Visto el expediente que arriba se indica, seguido contra el encartado que también se menciona, por presunta infracción administrativa en materia de Disciplina del Mercado; y

Resultando que en sentencia de 18 de marzo de 1981, pronunciada por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, fue declarada la anulación del Decreto número 3632/1974, de 20 de diciembre. Y que la Orden de cumplimiento de dicha sentencia en sus propios términos aparece publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 162, del 8 de julio de 1981;

Considerando que la anulación del Decreto 3632/74 implica la de su tabla derogatoria de disposiciones, contenida en el anexo de dicho precepto, de manera que quedan en vigor de forma automática, entre otros, los antiguos Decretos 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre), sobre infracciones administrativas y sanciones en materia de Disciplina del Mercado, y el Decreto 1552/74, de 31 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de junio), sobre pruebas, presunciones y normas procedimentales, en la misma materia, que constituyen la normativa general de aplicación a todas las actuaciones propias de la Disciplina del Mercado, a las que habrán de ajustarse los distintos trámites del procedimiento sancionador previsto en el capítulo II del título VI de la vigente ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los trámites procedimentales, pliego de cargos y, en su caso, propuesta de resolución, amparados en el anulado Decreto 3632/74, de 20 de diciembre, deben ser sustituidos por otros

que tengan su apoyatura en los Decretos en vigor número 3052/66 y número 1552/74, y a estos efectos procede retrotraer las actuaciones al trámite de pliego de cargos en que se formuló la primera imputación al expedientado en base al invalidado Decreto, para su sustitución por otro en que se mencionen los preceptos actualmente vigentes en materia de Disciplina del Mercado;

Considerando que es asimismo pertinente conservar y atribuir plena validez a las actas y, en su caso, las demás pruebas practicadas y cualesquiera otras actuaciones que contengan en sí mismas los elementos necesarios para alcanzar su fin y sean independientes del pliego de cargos y de la propuesta de resolución.

Visto el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 del Ministerio de Comercio, de fecha 30 de agosto de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 7 de octubre de 1974).

Esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, conforme a la competencia y facultades que tiene atribuidas,

ACUERDA

Retrotraer las actuaciones procedimentales al subsiguiente trámite de providencia de incoación de este expediente, a fin de que se reordenen las sucesivas diligencias y se sustancie el procedimiento sancionador con arreglo a lo dispuesto en los Decretos vigentes en materia de Disciplina del Mercado.

Según lo previsto en el artículo 79.1 de la ley de Procedimiento Administrativo, del presente acuerdo se dará testimonio íntegro al encartado, para su conocimiento, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

En Madrid, a 9 de diciembre de 1981.
El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.

(G. C.—1.681)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Dirección Provincial del M. O. P. U.

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Móstoles, con motivo de las obras de "CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, punto kilométrico 11,0 al 22,0. Variante de Alcorcón a Móstoles. Tramo Alcorcón-Móstoles", esta Dirección Provincial ha señalado el día 10 de marzo de 1982, a las once, once treinta y doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Móstoles.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Número de fincas.—Propietarios

- 75 y 77. — Don Severino Soriano de Mingo.
- 84.—Hdos. de doña Emiliana Vargas Lorenzo.
- 84 dpdo. — Hdos. de doña Emiliana Vargas Lorenzo.
- 84 tpdo. — Hdos. de doña Emiliana Vargas Lorenzo.
- 122.—Doña Luisa Francos Vargas.
- 129.—Doña Luisa Francos Vargas.
- 1.—Doña María Cruz Celia Rodríguez Hernández.
- 23.—Doña María de los Dolores Gómez Olarte.
- 25.—Doña Victoriana Gómez Olarte.
- 30.—Don Enrique Francos Vargas.
- 38.—Doña Susana García Rodríguez.
- 43.—Doña María Cruz Celia Rodríguez Hernández.
- 52.—Don Emilio Godino Manrique.
- 59.—Don Timoteo Ocaña Godino.
- 60.—Doña Victoriana Gómez Olarte.
- 69.—Doña Emiliana Franco Vargas.
- 80.—Doña Susana García Rodríguez.
- 102 y 106. — Don Enrique Francos Vargas.
- 120.—Doña Petra Jorge Abad.
- 123.—Don Isidoro García Rodríguez.
- 128 b.—Doña Pilar Castillo Lorenzo.
- 146.—Don Juan Pontes Cazorla.

Madrid, 17 de febrero de 1982. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.983)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación
del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1981, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, consistente en el cambio de calificación a "Zona 9.ª. Especial-Usos Culturales", de las parcelas números 37 y 192 del polígono 14 del término municipal de Alcorcón, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Alcorcón, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—
El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.640) (O.—48.930)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y VIVIENDA**

EDICTO

Con fecha 27 de octubre de 1981, el Director general de Arquitectura y Vivienda ha dictado la siguiente resolución:

Por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda se viene tramitando expediente de reversión señalado con el número 39/815-819, del que es parte interesada doña Amalia de la Cueva García Diego, y que tiene por objeto dos parcelas sobrantes de expropiación cuya superficie es, respectivamente, de 472 y 165 metros cuadrados, y que están situadas en la localidad de Las Rozas (Madrid).

No habiéndose logrado avenencia entre las valoraciones formuladas por la Administración y la parte interesada, se remitió pieza separada al Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, quien con fecha 9 de junio de 1976 decidió ejecutoriamente asignando a las dos parcelas globalmente consideradas el precio de 313.500 pesetas.

Requerida la interesada con fecha de 28 de mayo de 1980 para que presentara auto de declaración de herederos abintestato de don Lorenzo de la Cueva García Diego, que en el expediente aparece como uno de los herederos del titular expropiado don Angel de la Cueva Porres, omitió el cumplimiento de este trámite, a pesar que se le reiteró tal petición con fecha 22 de diciembre de 1980. Por ello, y con fecha 21 de abril de 1980, se le advirtió de caducidad a la interesada, que consta recibió la notificación por los medios que se citan en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sin que hasta la fecha la interesada haya efectuado actividad alguna que impulsara la tramitación del procedimiento.

Visto todo ello, y considerando lo preceptuado en el artículo 99 de la ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda adopta el siguiente

ACUERDO

1.º Declarar caducado el expediente de referencia, sin que el tiempo transcurrido desde el inicio del procedimiento interrumpa los plazos de prescripción que marca la Ley.

Habiéndose sido notificado este acto por los medios ordinarios, resultó imposible la unión al expediente del pertinente certificado de recibo por ausencia de la interesada. En su consecuencia, se publica el presente edicto a los efectos prevenidos en el artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo

Este acto no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días. Madrid, 26 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.639)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Francisco Dávila Frutos, con domicilio en El Molar (Madrid), calle de Bruña Vázquez, número 25, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía de cauces del arroyo La Media Legua, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a riegos. El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 15 metros del borde del cauce, siendo sus características 1 metro de diámetro y 6 metros de profundidad. Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 101.174.82).—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.744) (O.—48.996)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Antonio Hernández Esteban, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle de Lorenzo Santillán, número 4, expediente relativo a autorización para efectuar un cerramiento de finca de su propiedad en la margen derecha del arroyo de la Presa y arroyo Valdenoches, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Igualmente solicita autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en la margen derecha del arroyo de la Presa, en el mismo término municipal. El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos 50 metros del borde del cauce, siendo sus características 2,50 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, y su destino para riego de viveros de árboles. Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 101.175.82).—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—1.745) (O.—48.997)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Francisco Márquez Cava ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un esta-

blecimiento de venta menor de calzado en la calle Mayor, número 55, de esta localidad. (Expediente 13/82.) Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 25 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.817) (O.—49.011)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don José Campos Pedroche, Foso 56, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un bar-mesón en la calle del Capitán, número 43. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce. Aranjuez, 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.823) (O.—49.017)

A los efectos prevenidos en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don José Antonio Medina Turiégano ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de un garaje para 30 vehículos en la calle Concha, con vuelta a la calle Naranja. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce. Aranjuez, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.824) (O.—49.018)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero, la creación de las siguientes plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento: Una plaza de Auxiliar Administrativo, coeficiente 1,7, nivel 4. Dos plazas de Policías municipales, nivel 4. Tres plazas de Conserjes, coeficiente 1,7, nivel 4. Una plaza de Jardínero, coeficiente 1,7, nivel 4. Una plaza de Fontanero, coeficiente 1,7, nivel 4. Una plaza de Electricista, coeficiente 1,7, nivel 4. Cuatro plazas de Barrenderos, coeficiente 1,3, nivel 3. El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones. Ciempozuelos, 9 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.036) (O.—49.159)

EL ALAMO

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16-2-1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	16.785.686
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	1.372.000

	Pesetas
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	21.434.715
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	4.962.502
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	1.300.540
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	38.223.256
Total ingresos	84.078.699

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	16.053.079
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	21.436.000
Capítulo 3.	
Intereses	225.703
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	450.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	45.360.969
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	552.948
Total gastos	84.078.699

En El Alamo, a 17 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.993) (O.—49.118)

Resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de El Alamo (Madrid), por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo del Grupo de Administración General de esta Corporación. Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

- Caballero Caballero, Juan Antonio.
- Caballero Santana, Almudena.
- Cabañas Rodríguez, Salvador.
- Díaz Martínez, María Pilar.
- Gaitán Nieto, María del Mar.
- Gaitán Nieto, Pablo.
- Gálvez López, Rosa María.
- Gutiérrez Ortega, Enrique.
- Hernández de Vega, María Rosario.
- Herrera Martín, Rosa María.
- Lara Martín, Montserrat.
- Maestro Gaitán, María Luz.
- Peñas Arias, María Laura de la.
- Peña Gaitán, Magdalena.
- Pérez Ramírez, José Luis.
- Portillo Ortega, Marta Inmaculada.
- Portillo Sánchez, Ana María.
- Rivas Ontiveros, María del Carmen.
- San José Guash, Ofelia.
- Tardón Tardón, Amparo.

Excluidos

- Avilés Costa, María Rosa; por no acreditar títulos exigidos en el apartado C) de la base segunda de la convocatoria.
 - Ortega Ontiveros, María Angeles; igual causa a la anterior.
 - Urreiza Lecea, María Aránzazu; igual causa a la anterior.
- El Alamo, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.787) (O.—49.009)

EL ESCORIAL

Por parte de don Juan Barrero Gancedo se ha solicitado licencia para instalar un bar en la planta primera de la zona comercial de la urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos", de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30

del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.828) (O.—49.022)

Por parte de don Juan Barrero Gancedo se ha solicitado licencia para instalar una carnicería-salchichería menor, en la zona comercial de la urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.829) (O.—49.023)

FUENLABRADA

Designación Tribunal Calificador para las oposiciones de Auxiliares de Administración General, vacantes en este Ayuntamiento, convocadas para cubrir nueve plazas.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria de las plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, la Comisión Municipal Permanente ha aprobado la designación de los miembros del Tribunal y que es la siguiente:

Presidente

Titular: Don Manuel de la Rocha Rubí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
Suplente: Don Fernando Fernández Fresno, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales

Titular: Doña Pilar Maldonado Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.
Suplente: Don Enrique Jiménez Larrea, Técnico de Administración General.
Titular: Don Faustino Pereiro Gete, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Suplente: Don Félix Marín Leiva.
Titular: Don Darío Álvarez Vences, en representación del Profesorado Oficial.
Suplente: Don Juan Antonio López Milara.

Secretario

Titular: Don Fernando Larraz Sierra, Técnico de Administración General.
Suplente: Don Rafael Huete Ortiz.
Fuenlabrada, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.786) (O.—49.008)

GETAFE

Se somete a información pública por plazo de un mes la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe relativa al cambio de uso de Enseñanza Superior a Sanitario de los terrenos situados en el sector tres de dicho Plan General, para posibilitar la construcción de un Centro Sanitario Comarcal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, podrá examinarse el expediente en la Secretaría General hasta que finalice el plazo de información, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Getafe, 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.831) (O.—49.024)

Se somete a información pública por plazo de un mes la modificación del Plan Parcial del Sector Tres del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, relativo al cambio de uso de los terrenos destinados a Enseñanza Superior por Sanitario y consecuentemente de las Ordenanzas reguladoras de dicho plan, para posibilitar la construcción de un Centro Sanitario Comarcal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, podrá examinarse el expediente en la Secretaría General hasta que finalice el plazo de información, y formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Getafe, 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.832) (O.—49.025)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 13-2-1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	517.100.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	80.958.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	403.061.004
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes... ..	658.844.498
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	16.178.955
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	52.000.001
Capítulo 5.	
Transferencias de capital.	166.000.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	1.204.300
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	885.450.966
Total ingresos	2.780.797.724

GASTOS

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	555.697.041
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	522.121.264
Capítulo 3.	
Intereses	49.285.743
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	138.958.974
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	1.482.300.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	1.000.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	31.434.702
Total gastos	2.780.797.724

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación en la Oposición Libre para proveer en propiedad 10 plazas de Guardias municipales, en el día y lugar señalado, dio el siguiente resultado:

Número 1.—Don Antonio Barroso Bermejo, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de 10 plazas de Guardias municipales tendrá lugar el día 24 de marzo de 1982, a las nueve horas treinta minutos, en esta Consistorial.

Getafe, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.033) (O.—49.156)

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación del Concurso de Selección para proveer en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía municipal, en el día y

lugar señalado, dio el siguiente resultado:

Número 1.—Don Jesús Talavera Rocha, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos de la Policía municipal tendrá lugar el día 22 de marzo de 1982, a las nueve horas treinta minutos, en esta Consistorial.

Getafe, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.034) (O.—49.157)

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación en el día y lugar señalado, para la Oposición Libre de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, dio el siguiente resultado:

Número 1.—Doña Esperanza Martínez Cestao, continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que el comienzo de los ejercicios para esta Oposición tendrá lugar el día 19 de abril de 1982, a las nueve horas treinta minutos, en esta Consistorial.

Getafe, a 10 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.035) (O.—49.158)

LOS MOLINOS

Se hace público, para general conocimiento, que por plazo de cuatro días hábiles está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso público para la adjudicación directa de la adquisición de una máquina electrónica, con destino a dependencias municipales, pudiéndose presentarse las ofertas hasta el día 27 de febrero, en horas de oficina.

Los Molinos, 9 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.617) (O.—48.911)

MANZANARES EL REAL

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1982, contra el que no se ha presentado ninguna reclamación, por un importe de 36.700.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	15.225.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	881.856
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	13.938.366
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	4.611.178
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	1.942.600
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	100.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	1.000
Total ingresos	36.700.000

GASTOS

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneración del personal	16.143.756
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	13.480.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.097.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	5.979.244
Total gastos	36.700.000

Manzanares el Real, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—2.005) (O.—49.129)

NAVAS DEL REY

Por parte de doña Emilia Treviño Pérez, viuda de don Enrique Rodríguez, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de almacenaje de combustible de 5.000 litros de gasóleo C, Servicio Industrial en el polígono industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 12 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.821) (O.—49.015)

Por parte de doña Emilia Treviño Pérez, viuda de don Enrique Rodríguez, se ha solicitado licencia para instalación de un generador de vapor de la categoría C. Polígono industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 12 de febrero de 1982. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.822) (O.—49.016)

P I N T O

Con fecha de 30 de enero de 1982 se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con fecha de 3 de febrero de 1982 en el "Boletín Oficial del Estado" el anuncio relativo al concurso-subasta de las obras de urbanización y mejora del barrio de la Calera, Torrejón, Buenos Aires y avenida de España, y habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia que queda en suspenso el período de presentar las proposiciones hasta que se resuelvan las reclamaciones presentadas y se anunciará nuevamente en los citados Boletines la licitación.

Pinto, a 13 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.834) (O.—49.027)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Depositaria Municipal del M. I., Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, se encuentra depositada determinada cantidad de dinero en efectivo, que fue hallada por un vecino de esta localidad en la vía pública.

Lo que se hace público a fin de que pueda ser reclamado por su legítimo dueño.

San Lorenzo del Escorial, a 8 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.830) (X.—57)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Idefonso del Castillo Navarro ha solicitado licencia para instalar un taller de encuadernación en la calle Hermanos Sanz, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.825) (O.—49.019)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Javier Wirz ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas líquido propano en la avenida

del Montecillo, número 589 de la urbanización "Fuente Fresno".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.826) (O.—49.020)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro García Fominaya ha solicitado licencia para instalar una oficina de recepción de avisos para reparación de electrodomésticos en la calle Gonzalo Izquierdo, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.827) (O.—49.021)

SAN FERNANDO DE HENARES

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Administrativos de Administración General de este Ayuntamiento de San Fernando de Henares, encuadradas en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, y dotadas con el nivel seis, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas convocadas podrán incrementarse en la forma prevista en el artículo tercero, número 4, apartado a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre. Los aspirantes deberán tener cumplidos dieciocho años de edad.

De conformidad con lo establecido en dicha disposición, el exceso del límite máximo señalado en dicho precepto no afectará para el ingreso en el Subgrupo a los funcionarios, que hubieran pertenecido a otros, y dichos límites podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Hallarse en posesión de titulación de enseñanzas medias, es decir, Bachiller superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más

que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.
Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.
El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:
Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.
El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.
Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.
La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.
La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.
Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.
Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.
La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.
Los ejercicios de la oposición no padrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.
Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.
Séptima. Ejercicios de la oposición.
Los ejercicios obligatorios de la oposición, serán los tres siguientes:
Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal y relacionado con las materias convocadas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiera.
Se valorarán especialmente en este ejercicio la facilidad de redacción y el nivel de formación general.
Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de Principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero, y dos de Administración Local.
La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.
Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de

los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará, por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que, al respecto, establezca la convocatoria de la oposición.

b) Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

Octava. Calificación.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgados por cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesante.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases:

A N E X O

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera: Derecho político y constitucional.

Tema 1. — El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. — La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. — La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 4. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. — La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 6. — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7. — El Poder Judicial.

Tema 8. — Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Parte segunda: Derecho administrativo.

Tema 9. — La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administración Públicas.

Tema 10. — Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 12. — El Reglamento: Sus clases. Otras Fuentes del Derecho administrativo.

Tema 13. — El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 14. — El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 15. — Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 16. — Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 17. — La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 18. — Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recur-

sos de reposición. Reclamaciones económico-administrativas?

Tema 19. — Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20. — Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 21. — La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 22. — Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 23. — El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 24. — La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios de derecho financiero.

Tema 24 (bis). — Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 25. — El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 26. — Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 27. — Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 28. — El Presupuesto, doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

Tema 29. — La ley General Presupuestaria.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 30. — Régimen Local español: Principios constitucionales.

Tema 31. — La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 32. — El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 33. — Organización municipal. Competencias.

Tema 34. — Régimen general de las elecciones locales.

Tema 35. — Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

Tema 36. — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 37. — Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 38. — La función pública local y su organización.

Tema 39. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 40. — Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 41. — Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 42. — Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 43. — El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 44. — Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45. — Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 46. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 47. — Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 48. — Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 49. — Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 50. — Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 51. — Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 52. — Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 53. — Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

San Fernando de Henares, a 4 de febrero de 1982.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—1.785) (O.—49.007)

TIELMES

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 12 de febrero actual, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono 20 de los comprendidos en las Normas Complementarias y Subsidiarias en vigor de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas, advirtiendo que el expediente expresado con los documentos que lo integran estarán expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser formuladas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tielmes, 13 de febrero de 1982.—El Alcalde, Tomás Sánchez Redondo.

(G. C.—1.833) (O.—49.026)

TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde, accidental del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha de 21 de enero de 1982, acordó por unanimidad:

1.º Amortizar tres de las seis plazas vacantes de limpiadora de la plántilla de funcionarios municipales.

2.º Crear tres plazas de Bomberos del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase: Servicios de extinción de incendios, y categoría: Bomberos, con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 4 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.838) (O.—49.054)

VILLAVICIOSA DE ODON

Devolución de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Adelaido Rodríguez Lozano "Construcciones Arbes, Sociedad Anónima", contratista del paso de peatones bajo la carretera CC-501, en su encuentro con la calle del Valle.

Villaviciosa de Odón, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.818) (O.—49.012)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde su publicación en este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Adelaido Rodríguez Lozano "Construcciones Arbes, Sociedad Anónima", contratista de las obras de reparación de viales de la colonia "Sacedón", de esta localidad.

Villaviciosa de Odón, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.819) (O.—49.013)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Adelaido Rodríguez Lozano "Construcciones Arbes, S. A.", contratista de cuatro pistas de tenis, pista polideportiva, vestuarios, cerramiento y complementos en Polideportivo municipal, de esta localidad.

Villaviciosa de Odón, 11 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.820) (O.—49.014)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Ignorándose el domicilio actual del mozo del reemplazo actual don Antonio López Borja, hijo de Juan Antonio y de Consuelo, se notifica por la presente que se persone en este Ayuntamiento el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, al acto de clasificación provisional y, en caso contrario, se le declarará prófugo.

Velilla de San Antonio, 15 de febrero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.004) (X.—60)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy Bernardo Muñoz, contra Pedro Villanueva Canalejas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 818 de 1981, se ha acordado, citar a Pedro Villanueva Canalejas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado Pedro Villanueva Canalejas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.029)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angustias Fernández Fajardo, contra José Heras Fernández y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 192 de 1982, se ha acordado citar a José Heras Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Heras Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de febrero de 1982.—El Secretario, P. D. (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.030)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Adolfo Gil Picón, contra "Coisa, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.314 de 1981, se ha acordado citar a "Coisa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Coisa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.116)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Esquinas Calderón, Julián Clemente Román y otros, contra "Movima, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 64 de 1982, se ha acordado citar a "Movima, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no verificarse, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Movima, S. A.", en domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.117)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 3.654-708 de 1980, a instancia de Pedro Sánchez Cañadas y otros, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina plana "Rostrón", 50.000 pesetas.

Cuatro mesas de arreglo de formas, con respectivas ramas, 60.000 pesetas.

Una máquina de offset, papel bobina, modelo Apollo, 150.000 pesetas.

Una máquina de offset de imprimir, modelo Gráfica 81, 100.000 pesetas.

Un aire acondicionado, modelo "Roca", de dos metros de altura, 350.000 pesetas.

Una máquina de offset, marca "Miller", T. P. 41, de dos cuerpos, 2.500.000 pesetas.

Una máquina de offset, marca "Heidelberg", de 42 x 62, 750.000 pesetas.

Una máquina de offset, marca "Heidelberg", pequeña, "Gato", 150.000 pesetas.

Tres mesas de escritorio, una grande y dos pequeñas, 25.000 pesetas.

Un archivador de cuatro cuerpos, pesetas 5.000.

Un armario de cuatro cuerpos y un metro de altura, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, modelo "Olivetti", 15.000 pesetas.

Dos máquinas de atar paquetes, modelo "Strapex", 75.000 pesetas.

Una máquina de encuadernación, modelo "Martini", 600.000 pesetas.

Dos máquinas de hilo vegetal, 300.000 pesetas.

Una máquina de troquelar "Hans", pesetas 50.000.

Una máquina de coser alambre de dos cabezas, 80.000 pesetas.

Tres máquinas de coser alambre, pesetas 120.000.

Tres máquinas de troquelar, una de ellas para taladrar, 75.000 pesetas.

Una máquina de "Ender", 40.000 pesetas.

Una cizalla, 25.000 pesetas.

Una máquina perforadora "Automatic", 350.000 pesetas.

Una máquina perforadora, normal, pesetas 40.000.

Dos máquinas de hacer ojete, 60.000 pesetas.

Dos máquinas Minerva doble folio, de imprimir, 200.000 pesetas.

Dos máquinas planas, modelo "Mercedes", 200.000 pesetas.

Cuatro máquinas de imprimir "Heidelberg", cilíndricas, 300.000 pesetas.

Una guillotina "Molina", 100.000 pesetas.

Tres máquinas de alzar, con tres compresores, 2.500.000 pesetas.

Una máquina de alzar, vertical, pesetas 350.000.

Una máquina de cortar lingotes, 15.000 pesetas.

Dos compresores de aire, 20.000 pesetas.

Cuatrocientas nueve cajas de tipografía, conteniendo tipo, 150.000 pesetas.

Una máquina de fotocomposición "Alpha", comp., con máquina de escribir, 200.000 pesetas.

Un laboratorio de offset, compuesto de: pasado de planchas, una mesa de limpiado de planchas, una fotoplanchadora, una máquina de regulación de planchas, modelo "José Roig, S. A.", y cuatro mesas de cinco cuerpos para planchas, 1.250.000 pesetas.

Una máquina de sacar pruebas, 10.000 pesetas.

Cuatro máquinas de linotipia, 400.500 pesetas.

Cuatro máquinas de monotipe, 600.000 pesetas.

Tres máquinas de monotipe teclado y un compresor, 300.000 pesetas.

Dos máquinas de monotipe teclado, sin funcionar, 100.000 pesetas.

Total: 12.675.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Canarias, n.ºm. 45, a cargo de Vicente García Ramírez, Gregorio Navas Quesada y Felisa Puertas Espina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—352)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 4.295-6 de 1978, ejecución número 72 de 1979, a instancia de Vicente Negrillo González y otro, contra Víctor Campos Pacheco, sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, que se describe así: Número uno; planta de semisótano, destinada conjuntamente a garaje y a almacén de la casa número uno de la calle de Pedro Martínez, con vuelta a la del Mochuelo, número 15. Están situados en una superficie de 200 metros cuadrados, total, incluida la superficie de patio interior, que está cubierta. Linda: Al frente tiene su entrada, teniendo además una ventana; espalda, finca número tres de la calle Pedro Martínez; derecha, calle Pedro Martínez, a la que tiene siete ventanas; izquierda, finca número 13 de la calle Mochuelo. Partición: 17 por 100. Título: Inscrita al tomo 1.352, folio 161, finca número 100.711, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas. Por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 2 de abril; la segunda, el 30 de abril, y la tercera, el 26 de mayo de 1982, todas ellas a las doce y treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—343)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 3.674-8 de 1980, ejecución número 105 de 1981, a instancia de Gregorio Soldevilla Cuesta y otros, contra Julián Pardo Martín, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, y que se describe así: Finca sita en la calle San Melchor, número 18, del poblado de la Fortuna (Leganés), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 601, libro 359, folio 246, finca 25.682. Valorada en 9.835.000 pesetas. Por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 2 de abril; la segunda, el día 30 de abril, y la tercera, el día 26 de mayo de 1982, todas ellas a las doce y treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero

de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—344)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 81 de 1980, a instancia de Victoria Sendino Cerezo, contra Matías Montero Navarro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un retrato de varón de unos treinta y cinco años; de medio cuerpo, lleva camisa blanca de chorreras y capa oscura con vuelta roja. 50.000 pesetas.

Un busto de bronce de tono verde oscuro, que representa un hombre joven, 30.000 pesetas.

Total: 80.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

(C.—345)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 151 de 1981, a instancia de Prudencio López Carmona, contra "S. A. S. Santa Sofía, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

"Citroën G. S. A.", con matrícula M-3916-DD, 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

(C.—346)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 206 de 1980, a instancia de Bernardina Casado Sánchez, contra Rafael López Domínguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Platino", modelo Invicta de Luxe, 25.000 pesetas.

Un armario-cama, con estantería, pesetas 30.000.

Total: 55.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sangenjo, número 19, a cargo de Rafael López Rodríguez. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—347)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Granado Izquierdo, contra "Codeco, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.051 de 1981, se ha acordado citar a "Codeco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo, número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta

Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Codeco, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.038)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la núm. 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 212 de 1980, ejecución número 168 de 1980, a instancia de Daniel Serrano Labrado y 59 más, contra "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A." (CRAESA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

PRIMER LOTE

Inmuebles

Corresponde a esta partida un inmueble sito en el número 15 de la calle Rey Pastor, del Polígono Industrial de Leganés.

Dicho inmueble está edificado sobre una porción de terreno de 4.796,96 metros cuadrados, con fachada a la calle Rey Pastor, de acuerdo con las prescripciones de la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés.

El edificio está ejecutado a base de estructura de hormigón armado y fábrica de ladrillo cerámico de primera, a cara vista en sus fachadas. Consta de semi-sótano, de dos mil ochocientos veintitrés metros cuadrados, aproximado; planta baja, en cuyo frente tiene un porche y muelle para carga y descarga; planta primera, de tres mil ciento cuarenta y cinco metros cuadrados; planta segunda, de ciento ochenta y dos metros cuadrados, divididos en dos viviendas.

El inmueble está dotado de las adecuadas instalaciones para los fines del edificio de que se trata, así como de dos montacargas capaces para una carga útil de 1.000 kilos cada uno.

La valoración de dicho edificio y solar asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesetas (54.632.000 pesetas).

SEGUNDO LOTE

Mobiliario

- 1.—Tres mesas metálicas con tapa de formica, 9.000 pesetas.
- 2.—Doce mesas de oficina, metálicas, con tapa de formica, 36.000 pesetas.
- 3.—Una mesa de madera, de sala de Juntas, de 2,40 x 1,50 m., aproximadamente, 12.000 pesetas.
- 4.—Una mesa de madera de centro, 10.000 pesetas.
- 5.—Una mesa de despacho, en madera, de 1,50 x 0,75 m., y una auxiliar, haciendo juego, 22.000 pesetas.
- 6.—Treinta y cinco butacas de madera, tapizadas en pana color beige, con reposapapeles abatibles, 45.000 pesetas.
- 7.—Doce mesas de madera, de máquinas de escribir, y mesas de teléfono, 6.000 pesetas.
- 8.—Seis bancos de 1,90 x 0,35 m., pesetas 3.000.
- 9.—Dos mesas de centro, metálicas, 12.000 pesetas.
- 10.—Ocho butacas metálicas, tapizadas en skay, 16.000 pesetas.
- 11.—Dos sillones y una silla metálicos, tapizados en paño color verde, 5.000 pesetas.
- 12.—Dos butacas de madera, tapizadas en terciopelo, 5.000 pesetas.
- 13.—Dos sillas metálicas, tapizadas en skay, 1.000 pesetas.
- 14.—Cuarenta y una estanterías metálicas de distintas medidas, 85.000 pesetas.
- 15.—Veintidós elementos de colgar y base, 10.000 pesetas.

- 16.—Una encimera de 2,90 x 0,60, aproximadamente, 12.500 pesetas.
 - 17.—Cuarenta taquillas metálicas, personales, 44.000 pesetas.
 - 18.—Nueve archivadores metálicos de dos y tres cajones, 25.000 pesetas.
 - 19.—Cuatro armarios archivadores, metálicos, de dos puertas, 14.000 pesetas.
 - 20.—Una lámpara de sobremesa de despacho, 1.000 pesetas.
 - 21.—Doce ceniceros de pie, metálicos, 5.000 pesetas.
 - 22.—Una fotocopiadora marca "Toshiba", modelo BD-702-A, número LM-644335, en buen estado, 65.000 pesetas.
 - 23.—Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, números 868.499 y 868.217, pesetas 22.000.
 - 24.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 90, número 1321400, pesetas 12.000.
 - 25.—Tres máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 98, números 1.435.870, 1.450.089 y 1.435.007, 35.000 pesetas.
 - 26.—Una máquina de escribir, marca "Olympia", núm. 387.799, pesetas 15.000.
 - 27.—Dos termos eléctricos, marca "Edesa", modelo TRB-80, 12.000 pesetas.
 - 28.—Cuatro toalleros, portarrollos y toallas, 1.000 pesetas.
 - 29.—Diecisiete extintores contra incendios, uno de manguera, resto de polvo, 17.000 pesetas.
- Total: 557.500 pesetas.

TERCER LOTE

Vehículos

- 1.—Un furgón marca "Alfa Romeo", matrícula M-876.445, funcionando, pesetas 75.000.
 - 2.—Un furgón marca "Ebro", modelo D-150, matrícula M-6022-AF, 260.000 pesetas.
 - 3.—Un camión marca "Pegaso", matrícula M-4874-AT, 310.000 pesetas.
 - 4.—Un camión marca "Ebro", modelo E-35, matrícula M-1128-CY, 435.000 pesetas.
 - 5.—Una furgoneta marca "Citroën", 2 CV., matrícula M-6019-AH, funcionando, 110.000 pesetas.
 - 6.—Una furgoneta marca "Renault"-4, matrícula M-9789-AC, funcionando, pesetas 95.000.
 - 7.—Un furgón marca "Alfa Romeo" (Ebro), matrícula M-909.449, pesetas 80.000.
 - 8.—Un turismo marca "Citroën", matrícula M-5375-AP, funcionando, pesetas 125.000.
 - 9.—Un furgón marca "Ebro", modelo E-35, matrícula M-6990-CD, funcionando, 420.000 pesetas.
 - 10.—Un camión marca "Pegaso", matrícula M-1471-AX, funcionando, pesetas 325.000.
 - 11.—Un furgón marca "Ebro", matrícula V-119.628, pesetas 65.000.
 - 12.—Una furgoneta marca "Renault"-4, matrícula M-7411-X, 78.000 pesetas.
 - 13.—Un camión marca "Ebro", matrícula M-0678-CT, 315.000 pesetas.
 - 14.—Un camión marca "Ebro", matrícula M-9734-CW, 315.000 pesetas.
 - 15.—Un furgón marca "Ebro", matrícula M-542.836, pesetas 60.000.
 - 16.—Una furgoneta marca "Auto-Unión", matrícula M-850.758, pesetas 55.000.
 - 17.—Una furgoneta marca "Citroën", 2 CV., matrícula M-7745-BS, 165.000 pesetas.
 - 18.—Una furgoneta marca "Auto-Unión", matrícula M-9649-S, 110.000 pesetas.
 - 19.—Una furgoneta marca "Citroën", modelo Dyane, matrícula M-9575-CW, 212.000 pesetas.
- Total: 3.610.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Rey Pastor, núm. 15, Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—351)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 3 de febrero de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés indirecto en el mismo, que por la representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de febrero de 1980, que resolvió reclamación número 1.008 de 1974, promovida por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidación de 3.800 pesetas, correspondiente al año 1973, girada por utilización de varios cruces aéreos de línea de alta tensión en zona de influencia de vías provinciales en el término de Belmonte de Tajo; pleito al que ha correspondido el número 33 de 1982.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.450)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Delgado Delgado, en nombre y representación de "Nus. C. I. Arquitectura y Decoración, Sociedad Anónima", contra don Francisco Pérez López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana, Villa situada en Oropesa, partida La Albufera, calle Travesía de la Estación al paseo Marítimo al Morro de Gos, número 51, cuyo solar ocupa una superficie de 388 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 76.40 metros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso en alto, distribuidos interiormente y estando dedicados a una vivienda; el resto de la superficie no edificada se destina a pasos y zona ajardinada. Linda: Frente, calle Travesía de la Estación al paseo Marítimo de Morro de Gos; derecha, entrando, José Rojas Mospaldá, José Cuallada Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Castellón de la Plana, al tomo 419 del archivo, libro 44 de Oropesa, folio 231, finca 4.685, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de marzo de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que representa el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.238)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ochocientos cuarenta y uno de

mil novecientos setenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Servicio de Automóviles", contra don Ramón Ruiz Vilches, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día trece de abril próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D, planta tercera, escalera izquierda, finca número uno de la calle Cuenca, Parla, que consta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.159, libro de Parla, folio 244, finca 4.780, en régimen de propiedad horizontal.

Que el tipo para la subasta señalada anteriormente es el resultado de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide y firma el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.146-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en dicho Juzgado con el número mil seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-A, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señorita Aguilar Goñi, contra don Claude Guibot y doña Rosa Guibot, nacida en Visque, para la efectividad de un crédito hipotecario de cincuenta y nueve mil veintinueve pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número 34. Vivienda del piso tercero, situada en Alfafar, calle de Chiva, número 10, recayente en la parte posterior izquierda, puerta 14 en la escalera, tipo J, con una superficie construida de 88,10 metros cuadrados y útil de 69,99 metros cuadrados. Linda: Por su frente, cellano de escalera y patio de manzana; derecha, entrando, la vivienda puerta 13; izquierda, la casa número 12 de la calle de Chiva, y fondo, vuelo de la calle en proyecto IV. Cuota, 1,71 por ciento. Finca número 8.261 del Registro de la Propiedad de Torrente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta y

uno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y siete mil doscientas pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.107)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y uno-A de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "Promociones y Construcciones, S. A.", contra doña Teresa Antonia Moreno Aja, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado siguiente:

Los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada doña Teresa Antonia Moreno Aja, sobre el piso primero, número dos, de la casa número siete de la calle Severo Ochoa, fase segunda, de la urbanización Humanes (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado el día uno de abril próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del bien que se subasta suplidos por contrato de compra-venta de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los li-

citadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.151-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía, señalados con el número seiscientos noventa-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Philips Ibérica, S. A.", contra don Enrique Nuevo González y don José Mateos de Padraza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número seiscientos noventa-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Philips Ibérica, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando García Martínez y defendida por el Letrado don M. Muñoz Peces-Barba, contra don Enrique Nuevo González, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, y contra don José Mateos de Pedraza, mayor de edad, casado y con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por Letrado, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de "Philips Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Enrique Nuevo González y don José Mateos de Pedraza, éste representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de 8.611.755 pesetas (ocho millones seiscientos once mil setecientos cincuenta y cinco) con sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, sin hacer especial imposición de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, cuanto al demandado declarado en rebeldía don Enrique Nuevo González le será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando lo pronuncio, mando y firmo: José Antonio García Aguilera (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.152-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número

doscientos ochenta y dos-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de "Maproiz, S. A.", contra don Serafín García García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, lo siguiente:

Los derechos de propiedad del piso bajo dos, portal número cinco, bloque uno de la calle Hermanos Miralles, sin número, de Valdemoro (Madrid), dimanante del contrato de compra-venta suscrito entre don Serafín García García y la sociedad "Maproiz, S. A."

Valorados pericialmente en la suma de ciento cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la subasta.

Que todo licitador deberá aceptar las condiciones del contrato de compra-venta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.129)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil setecientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Tractor Fiat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Cruz Cuenca, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una pieza de tierra bosque, alcornoque y pinar, denominada "La Fortuna", también "Font D'En Roca", situada en el territorio "Leurera", del término municipal de Palafrugell, con la superficie de 3.889 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.547, libro 179 de Palafrugell, folio 31, finca 6.548.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, y doble y simultáneamente en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de La Bisbal, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once millones seiscientos sesenta y siete mil pesetas en que la mencionada finca ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos re-

matantes y la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.148-T)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, con el número doscientos ochenta-A de mil novecientos setenta y nueve se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad "H. Van Kortis, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, Gran Vía, número sesenta y seis, representada la sindicatura por el Procurador don José Tejedor Moyano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para examen y reconocimiento de los créditos y señalado para que tenga lugar el día treinta de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a dichos acreedores haberse concedido hasta el día quince del mismo mes para que los mismos, que no lo hubieran hecho, puedan presentar ante los Síndicos los títulos justificativos de su crédito.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la entidad quebrada "H. Van Kortis, S. A.", de domicilio desconocido y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—38.222)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, bajo el número cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Edificaciones Hispano-americanas Técnicas, S. A.", contra doña Aurelia Concepción Ortiz Orive y varias personas más, sobre adjudicación de finca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

Finca núm. 933 del folio 82, libro 43 del archivo del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, inscripción quinta.—Urbana. Casa en Madrid y su calle de la Constancia, número quince, barrio de la Prosperidad. La forma del solar, en parte del cual se halla construida, es un polígono irregular de cinco lados, cuya línea de fachada a dicha calle mide 13,36 metros, mirando al Mediodía; medianería derecha, línea de diez metros, entrando, formando ángulo con otra de 19,46 metros, mira al Saliente, en un extremo, un pequeño chaflán de 55 centímetros, lindando con Agustina Hiela, y volviendo su cuarto lado, en una línea de 25,40 metros, mirando este testero al Norte, lindando con doña Emilia Sabater, y por último cierra este polígono un quinto lado, con una longitud de 20,90

metros; Poniente, izquierda, lindando con una construcción de Juan Escobar. El polígono descrito mide una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados. Del solar se halla construido, de planta baja y principal, uno setenta y cinco metros cuadrados, cuya construcción constituye la casa principal, y ocupando el testero Norte, del solar, unos dieciséis metros cuadrados, construidos solamente en planta baja, que constituyen la casita destinada al guarda; en el resto del solar se encuentra un pequeño jardín y estufa, corralillo, pozo con su pila, gallinero y palomar.

Tasada en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.259-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Nus C. I. Arquitectura y Decoración, S. A.", representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Emilio García Moreno, sobre reclamación de doscientas cuarenta y tres mil trescientas noventa y nueve pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, que resulta, s. e. u. o., al rebajar el veinticinco por ciento de la tasación del Perito señor Martín.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

Los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se suscribe así en la certificación registral: Urbana, número 11. Vivienda A, en la tercera planta del edificio señalado con el número 132 de la calle Maqueda. Superficie construida: 148,62 metros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina con tendero, office, baño, aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor, con terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso y viviendas B y C; derecha, entrando, proyección de espacios libres de la finca destinados a jardín, que dan a la calle de Maqueda; izquierda, proyección de espacios libres de la finca destinados a aparcamiento, y fondo, con proyección de terrenos de la finca matriz destinados a espacios libres. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero número siete, en planta de sótano del edificio. Cuota: Cuatro enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita a tomo 498, folio 149, finca 37.021, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. Valorada en siete millones de pesetas.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.239)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago constar: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil ochocientos veintinueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Emilio Roldán Jiménez y su esposa doña Purificación Ibarra López, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día trece de abril de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, doscientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, para la finca que se describirá en primera lugar; dos millones doscientas sesenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, para la que se señalará en segundo lugar; un millón quinientas setenta mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, para la descrita en tercer lugar, y un millón quinientas setenta mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, para la que se reseñará en cuarto lugar, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

1. Local comercial, con entrada independiente desde el resto de la finca matriz de que procede, con una superficie

construida de 34,43 metros cuadrados y útil de 28 metros cuadrados, que linda: Norte, elemento número uno; Sur, Este y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez. Inscrita al tomo 1.081, libro 393, folio 126, finca 30.175, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

2. Local comercial con entrada independiente del resto de la finca matriz de que procede, con una superficie construida de 162,52 metros cuadrados y útil de 142,88 metros cuadrados, que linda: Norte, Este y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez, y Sur, con este mismo señor y elemento número uno. Inscrita al tomo 1.081, libro 393, folio 128, finca 30.177, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja.

3. Vivienda con entrada por escalera independiente desde la matriz de que procede, con una superficie construida de 85,88 metros cuadrados y útil de 66,13 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez; Sur, por donde tiene su entrada don Emilio Roldán Jiménez y vuela del elemento número uno, y Este, elemento número cuatro. Inscrita al tomo 1.081, libro 393, folio 130, finca 30.179, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja.

4. Vivienda con entrada por escalera independiente desde la matriz de que procede, con una superficie construida de 83,88 metros cuadrados y útil de 66,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte y Oeste, don Emilio Roldán Jiménez; Sur, por donde tiene su entrada don Emilio Roldán Jiménez y vuela del elemento número uno; Oeste, elemento número tres. Inscrita al tomo 1.081, libro 393, folio 132, finca número 30.181, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja.

Se trata de varias fincas urbanas que forman parte de un edificio de dos plantas en la Loma de Santo Domingo, en el Egidio, campo y término de Dalías, compuesto de planta baja destinada a dos locales comerciales y planta alta destinada a dos viviendas, siendo la superficie del solar de ciento noventa y seis metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.150-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número novecientos ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", contra don José Santos Álvarez, domiciliado en Madrid, calle Puente deume, número veinte, cuarto, número uno, sobre reclamación de cantidad acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del cincuenta por ciento y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se vende, para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don José Santos Álvarez.

Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor marca "Philips", de veintuna pulgadas, en blanco y negro. Tasado en seis mil pesetas.

2. Un mueble-librería en sapeli, al parecer de 2,50 metros por dos metros, con dos vitrinas, cajones a los lados y bar en el centro. Tasado en dieciocho mil pesetas.

Total: Veinticuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.204)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos treinta y cinco, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banca Catalana, S. A.", para la efectividad del saldo de un préstamo a don José Manuel Picaza y Gana, calle Francisco Suárez, número dieciocho, sexto E, de Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

"Finca hipotecada: Los ochenta y cinco enteros por ciento de la finca indivisa, consistente en un trozo de terreno, situado en el barrio de Cortaederra, jurisdicción de Galdácano (Bilbao), con una superficie de 10.864,81 metros cuadrados, que linda: al Norte, con porción de donde se segrega; al Sur, con línea de expropiación de la autopista Bilbao-Behoivia; al Este, en parte, con línea de expropiación de la citada autopista y con "Papelera Española, S. A.", y al Oeste, con señora Viuda de Arteché".

Adquirida por escritura de compraventa, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario de Bilbao don Indalecio María del Arenal, número 1.893 de 1973 de su protocolo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el libro 129 de Galdácano, folio 192, tomo 9.903, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada dicha, hasta el porcentaje de su ochenta y cinco por ciento, en la cantidad de diez millones de pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de la mañana; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de diez millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.258-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 208/81, sobre demanda de divorcio, a instancia de la Procuradora señora Navarro Chinchilla, en nombre y representación de don Antonio Espina Vega, contra doña Regina Isabel Behrens, la que se encuentra en situación de rebeldía y en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de enero de 1982. El Ilmo. señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de los de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio Espina Vega, contra doña Regina Isabel Behrens, representado el primero por la Procuradora señora Navarro Chinchilla, y defendido por Letrado, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Navarro Chinchilla, en nombre y representación de don Antonio Espina Vega, contra doña Regina Isabel Behrens, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas. — Comuníquese esta sentencia al Registro Central. Por la rebeldía de doña Regina Isabel Behrens, notifíquese esta sentencia de la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: Román García Varela.—Rubricados.

Y habiendo sido acordada la publicación del presente en dicha sentencia, dictada en 22 de los corrientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de las notificaciones al litigante declarado en rebeldía e ignorado paradero, situación de la demandada doña Regina Isabel Behrens.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—37.986-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de divorcio número 73 de 1982, a instancia de doña María Teresa Duro Roca, representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra su esposo don Nelson Luis de la Cruz Carbajal Riesgo, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 29 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). (A.—37.867)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 823-

1981, promovido por la Procuradora doña Mercedes Rey García, en nombre y representación de doña Delfina Cuadrado Orellana, contra don Victorino Estévez Velasco, vecino que fue de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a referido demandado para que comparezca en los autos y conteste la demanda y formule en su caso reconvencción, si viere convenirle, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referido demandado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). (A.—37.883)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En procedimiento de divorcio número 773/81, promovido por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de doña Piedad Rodríguez Estallo, contra don Ghislain Beyens, se ha acordado el emplazamiento de dicho demandado, por medio de edictos, al hallarse en domicilio desconocido, para que comparezca y conteste la demanda en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma al demandado don Ghislain Beyens y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado). (A.—37.880)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de Madrid, en autos de nulidad de matrimonio seguidos bajo el número 130/82, a instancia de don Manuel Rey Nogueira, representado por la Procuradora doña Rosa María del Pardo Moreno, se ha dictado con esta fecha providencia, en la que se ha acordado el emplazamiento de la demandada doña Severina Olmo, con domicilio desconocido, para que en término de veinte días comparezca en autos asistida de Letrado y representada por Procurador, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para llevar a efecto el citado emplazamiento.

Madrid, a 25 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado). (A.—37.889)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

El Ilmo. señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de los de esta capital, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de divorcio número 319/81, a instancia de don Ernesto Eckardt Gómez, representado por el Procurador señor del Pardo Moreno contra doña Emilia Adela Navarrete Aguilar, que se encuentra en ignorado paradero y en los que por providencia de esta fecha ha sido acordada la publicación del presente, por medio del cual se emplazará a dicha demandada doña Emilia Adela Navarrete Aguilar, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Letrado y Procurador, si viere convenirle y conteste a la demanda y formule, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y de continuar el Procedimiento sin ser citada ni oída, haciéndose los llamamientos en estrados.

Haciendo constar, asimismo, que las copias simples de demanda y documentos acompañados a éste se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.890)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio, número 491/81, promovido por el Procurador don José Barreiro Meiro, en nombre y representación de doña Severina Sánchez Parrales, contra don Francisco Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor González Poveda.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don José Barreiro Meiro, en nombre y representación de doña Severina Sánchez Parrales, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra don Francisco Sánchez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero. Regístrese y tramítase por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional quinta. Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, al demandado don Francisco Sánchez Fernández, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvenición, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, periódico «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, confiándose traslado de la demanda al Ministerio Fiscal; se tiene por solicitado el recibimiento a prueba; y no ha lugar a lo que se pide en el tercer otrosí del escrito inicial. La actora litiga en concepto de pobre.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.—Pedro González Poveda.—Antonio García-Galán López.—Firmados y rubricados.—Sellado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Francisco Sánchez Fernández, y su publicación en los sitios acordados, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). (G. C.—1.351) (C.—209)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

El Ilmo. señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de esta capital, en el procedimiento de divorcio seguido bajo el número 206/82, a instancia de don Mariano Fernández Durán, representado por la Procuradora señora Montes Agustí, ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor González Poveda.—En Madrid, a 3 de febrero de 1982.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, en nombre y representación de don Mariano Fernández Durán, a cuya Procuradora se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley, contra doña María Teresa Paniagua López, mayor de edad, casada y con domicilio desconocido.

Regístrese y tramítase por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada doña María Teresa Paniagua López, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en caso de reconvenición, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Teresa Paniagua López, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines y términos acordados, y mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.942)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En el procedimiento de separación número 43/81, seguido en este Juzgado, se ha dictado, con fecha 19 de enero de 1982, sentencia, que contiene el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de separación formulada por doña Inés Gómez Carbajo, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña Inés Gómez Carbajo y don Salvador Hernández Moral. Asimismo, debo adoptar y adopto las siguiente medidas:

1.ª La hija del matrimonio Rut Hernández Gómez, quedará bajo la guarda y custodia de la madre en el domicilio de ésta; el padre podrá visitarla y tenerla en su compañía todos los domingos, desde las diez a las veinte horas, recogiéndola y devolviéndola en el domicilio de la madre.

2.ª Se designa como domicilio de la esposa el de sus padres en la avenida de las Ciudades, número 4 de Getafe.

3.ª En concepto de alimentos a favor de la hija del matrimonio se fija la cantidad de siete mil pesetas mensuales, que deberán ser satisfechas por don Salvador Hernández Moral, a su esposa, dentro de los cinco primeros días de cada mes; dicha cantidad será actualizada anualmente en la misma proporción que lo sean los ingresos del marido.

4.ª Se señala a favor de la esposa Inés Gómez Carbajo, en concepto de pensión, la cantidad de cuatro mil pesetas, mensuales, que serán satisfechas por el Salvador Hernández Moral, dentro de los cinco primeros días de cada mes; dicha cantidad será actualizada en la misma proporción en que, anualmente, lo sean los ingresos del marido obligado al pago.

5.ª Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial, cuya disolución se llevará a efecto en ejecución de sentencia.

Para la efectividad del pago de las cantidades a cuyo pago ha sido condenado Salvador Hernández Moral, procédase a la retención de las mismas, de las prestaciones que por Seguro de desempleo percibe el demandado, que serán abonadas directamente a la esposa, librando el despacho necesario a la entidad pagadora.

Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Getafe, en que figura inscrito el matrimonio al tomo 38, página 552, y en el del Distrito de Villaverde, en que se halla inscrito el nacimiento de la hija.

Sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al demandado en rebeldía, en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el término de cinco días no se solicita su notificación personal. Así, por esta mi sentención, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.978 - T)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de ejecución de sentencia número 20/1982, tramitada en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Goyanes González, designada de oficio y en representación de doña Ana García Santamaría, he acordado por medio de la presente, dar traslado y emplazar al demandado don Angel Bonache Ruiz, mayor de edad, con actual domicilio desconocido, siendo el último conyugal en calle Rodríguez Espinosa, 41, de Madrid, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en los presentes autos, haciendo en su caso las alegaciones que al derecho de los mismos convenga en relación con las peticiones que en escrito se formulan, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(C.—235 - T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en autos número 634/81, sobre divorcio, instados por doña Concepción Vargas Caniego, representada de oficio por la Procuradora señora Millán Valero, contra don Antonio Santiago Fernández, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado por término de veinte días para que comparezca en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—210)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido a instancia de don José María Corral Simón, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a los ignorados herederos de don Félix Ramos Serrano, en concepto de titular registral y a cuantas personas pudiera perjudicar, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

Finca de que se trata: Casa en la calle de Manuel de Sandoval, señalada con el número 22, antes Cerrada, número 8, antiguo y 16 moderno, en Torrejón de Ardoz. No consta del título su extensión superficial, pero según reciente medición, ocupa la de ciento ochenta y un metros cuadrados. Linda: frente, en línea de ocho metros sesenta y cinco centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de cinco segmentos que miden siete metros ochenta

ta y cinco centímetros, dos metros quince centímetros, cuatro metros, un metro cincuenta centímetros y catorce metros cuarenta centímetros, con finca su situación; derecha, entrando, en línea de veintiséis metros, con herederos de Luciano García Soldado, y fondo, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con otra de Cecilio Beltrán.

(A.—37.878)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia del Procurador señor Miedes, en nombre de don Francisco Nieto Soler, 455/81, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste, y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

Finca de que se trata: Tierra destinada al cultivo del cereal secano, en término municipal de Ajalvir, al sitio denominado «Cerro del Arenal». Ocupa una superficie de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Francisco Nieto, y otra de Ramón Moreno; al Sur, Este y Oeste, con María Méndez.

Procede de la finca número 2.475, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Angel, doña Tomasa, don Eusebio, don Tomás y doña Casimira San Martín González, al folio 71, libro 36 de Ajalvir, al tomo 1.232, de una superficie de trescientos cincuenta áreas y noventa y seis centiáreas.

(A.—37.909)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Busto Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 226/80, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Trenzacord, S.A.», cuya representación procesal ostenta el Procurador don Angel Jesús Guillén Pérez, se ha dictado auto en fecha 25 de enero de 1982, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 13 del actual mes de enero, en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Trenzacord, S. A.», que consta detallado en la Junta de acreedores y acta que de la misma se levantó el día 11 de noviembre de 1981, con la sola reforma introducida en la siguiente Junta celebrada el 13 del presente mes de reformar los componentes de la Comisión Liquidadora, y se ordena a los interesados estar y pasar por este convenio; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expidiéndose mandamiento al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de esta provincia y otro mandamiento, ambos por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspense y oficiese al Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad; y cese la intervención en los negocios de la mencionada enti-

dad suspensa, y por tanto los intervinientes designados en este expediente don Juan José Echevarría Gil, don Gerardo Ortega Miguel y don Dimas Jara Baeza, designado como interventor acreedor en la representación del «Banco de Vizcaya, S. A.».

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de enero de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—37.836)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de menor cuantía 43/82, instados por «Lepanto, S. A.», compañía de seguros, contra otros y los demás ignorados herederos o herencia yacente de don Luis Vidal Esteban Galilea, por medio de la presente se emplaza a las personas ignoradas herederos del último citado para que en término de nueve días y tres más concedidos, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía y paralización del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento a dichos herederos ignorados, expido la presente en Colmenar Viejo, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(37.924)

SAN SEBASTIAN

EDICTO

Don Joaquín Navarro Espeban, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Krafft, S. A.», representada por el Procurador señor Berraondo, contra «Igetor S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, situada en la calle del Hierro, sin número de gobierno, dentro del Polígono Industrial Torrejón y construida sobre la parcela 30-31-4, del Plano de Ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.317, libro 275, folio 32, finca 21.008. Valorada en ocho millones de pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo a las 11 horas, advirtiéndose:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes porque salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián, a 31 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—37.969-T)

GUADALAJARA

EDICTO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 591 del año en curso, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Julia Salvadores Rivera, hija de Domingo y de Casilda, natural de Madrid, domiciliada en Atienza, que falleció en Guadalajara, el día 29 de junio de 1981, en estado de soltera, sin otorgar testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia, su sobrina doña Carmen Salvadores Castillo, hija del premuerto hermano de la causante don Marcelo-Toribio Salvadores Rivera.

Lo que se anuncia por el presente, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho que la expresada a la herencia de la causante, comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, en el término de diez días; bajo apercibimiento de paralización del perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadajara, a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.928)

BURGOS

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, accidental Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 566 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Tomás Alonso Franco, hijo de Anacleto y de Petra, nacido en Burgos, casado con doña Petra Valcarce y Alcón, fallecida en Madrid, el 12 de febrero de 1977, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo doña Petra, doña Amparo, doña Luisa y don Francisco Alonso Franco, y el sobrino, hijo del fallecido hermano don Miguel, don Miguel Alonso Martín, que falleció en Alcorcón (Madrid), el día 19 de enero de 1977, sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar del causante don Tomás Alonso Franco, y los nombres y grados de parentesco de sus herederos, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a 29 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.981-T)

JAEN

EDICTO

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia

En la ciudad de Jaén, a 17 de diciembre de 1981.—El Ilmo. señor don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de la misma, habiendo visto los presentes autos número 463 de 1981, ejecutivos, seguidos entre partes de la una como demandante don Mateo González Lombardo, representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, y dirigido por el Letrado don Enrique Ruiz Roldán, y de la otra como de-

mandada la entidad «Dionisio Rubio, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Plaza de Conde Suchil, número 15, local número 5, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de lo embargado la ejecutada «Dionisio Rubio, Sociedad Anónima», con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor don Mateo González Lombardo, las siguientes cantidades: un millón de pesetas de principal, y al montante de los intereses legales desde la fecha de los protestos, y al de las costas; a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Puebla Povedano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde dicho, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Jaén, a 29 de enero de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.837)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 358/80, a instancia del Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en representación de doña Carmen Bibiana Gutiérrez Fernández, contra doña Teresa Valverde Plaza y los ignorados herederos de don José Castaños Estecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 8 de julio de 1981.—El señor don Rogelio Gallego More, Juez de distrito número 12 de los de esta capital, y en funciones de sustituto del número 2, por fallecimiento del titular, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: De la una, como demandante doña Carmen Bibiana Gutiérrez Fernández, representada por el Procurador don Manuel Ardura Menéndez, asistido del Letrado don Teófilo Delgado Pérez; y de la otra, como demandados doña Teresa Valverde Plaza, representada por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, asistido del Letrado don Pedro Delgado Sanz, y los ignorados herederos de don José Castaños Estecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo

Que ha lugar a estimar la demanda de doña Carmen Bibiana Gutiérrez Fernández, frente a doña Teresa Valverde Plaza, e ignorados herederos de don José Castaños Estecha, y, por cuanto antecede, a decretar la resolución del contrato de arriendo del piso principal izquierda de la casa número 51 de la calle de la Palma, que vincula a la actora como arrendadora y a los demandados como arrendatarios. Apercibo a éstos que una vez firme esta sentencia, y previa instancia de parte deberán desalojar dicha vivienda en el plazo de cuatro meses, a fin de evitar el lanzamiento de este proceso las satisfará la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don José Castaños Estecha, a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1982.—Visto bueno, el Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.990-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Benito Cabrerizo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 220 de 1981, a instancia de don Eduardo Boza Leteller, en nombre de «Financa, S. A.», contra don Miguel Angel Arriero Castro, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 22 de enero de 1982.—El señor don José Benito Cabrerizo, Juez de distrito número 6, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes; de una como demandante, «Financa, Sociedad Anónima», representada por el Letrado don Eduardo Boza Leteller, y de otra, como demandado don Miguel Angel Arriero Castro, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Parla, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Letrado don Eduardo Boza Leteller, en nombre de «Financa, S. A.», contra don Miguel Angel Arriero Castro, sobre reclamación de cantidad (cuarenta y tres mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas), debo de condenar y condeno al demandado a que una vez firme la presente sentencia pague a la actora o a quien legalmente la represente la mentada suma, más los intereses legales de la misma, desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago, con expresa imposición de costas al demandado.—Ratifíquese el embargo preventivo practicado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y su ignorado paradero le será notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», lo pronuncio, mando y firmo.—José Benito.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. Galán.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.874)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre de don Domingo Escorial Hernández, contra don Basilio Bullido Escolar, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado don Basilio Bullido Escolar, consistentes en:

Un televisor marca «Miro», de veinticuatro pulgadas; un frigorífico marca «Aspes», de ciento cincuenta litros, y una lavadora superautomática marca «Fagor». Valorados en total en la suma de veintisiete mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número siete, sito en la calle Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.147-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Arcadia Sáenz de Miera Delgado, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Pedro Villanueva Canalejas, sobre desahucio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Arcadia Sáenz de Miera Delgado, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, y de otra, como demandado, don Pedro Villanueva Canalejas, que se halla en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago y costas, y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de doña Arcadia Sáenz de Miera Delgado, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y en su virtud condeno al demandado, don Pedro Villanueva Canalejas a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora, el local de negocio sito en esta capital, calle Ayala, número ciento cincuenta y seis, bajo derecha, letra D, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de quince días en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que al demandado se le notificará por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo: García Segovia (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe ante mí, que doy fe: S. Fernández (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Villanueva Canalejas, que se halla en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—38.149-T)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Andrés Pascual Romero, contra desconocidos e ignorados herederos de don José López Castiñeiras, sobre resolu-

ción de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga (cuantía 60.000 pesetas), referido al piso 2.º derecha de la casa número 30 de la calle Hernani de esta capital; ha dispuesto se emplace a dichos demandados, a fin de que en el improrrogable término de seis días, se personen en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos, se encuentran en esta Secretaría a disposición de la parte demandada, o persona que legalmente la represente.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, desconocidos e ignorados herederos de don José López Castiñeiras, y por su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.991-T)

JUZGADO NUMERO 35

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Juzgado de distrito número 35 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de proceso de cognición con el número 40/82, a instancia de don Marcos Martínez Barrios, representado por el Procurador de los Tribunales don José Sánchez Jáuregui, contra don Pedro, don Emilio, don José Luis, doña María Zambade Orozco y contra los demás e ignorados herederos de don Teodoro Zambade y Gutiérrez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso número 15, bajo derecha, de la calle de Jesús del Valle de esta capital y, por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente para el emplazamiento de los ignorados herederos que pudiera existir de don Teodoro Zabarde Gutiérrez, haciéndoles saber que deben de comparecer en este Juzgado en el plazo de seis días de la publicación del presente, donde se les entregarán las copias, concediéndoseles tres días más para contestar, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos 43 y 44 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.896)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Angel Varela Torres, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 511, de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.183) (B.—1.337)

Por el presente se cita a Juan Miguel Miguel García, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de

faltas número 2.012 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.184) (B.—1.338)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 15 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 16 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Nacer Belabel, Sid Ali Saboungi, Mohamed Mohamed Laarbi y Mohamed Mimun Al-Lal, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.252)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 127 de 1980, por el presente se notifica a María Mercedes Fernández Gismero que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 9.054 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se la requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado a hacer efectivo su importe. Requiriéndola igualmente para que se persone a sufrir la reprobación privada.

(B.—1.253)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid en los autos de juicio de faltas número 1.602 de 1981, sobre lesiones en agresión, por la presente se cita a la perjudicada Josefa Lomas de los Ríos y su hijo Serafín López Lomas, así como al esposo de la primera, acusado, Serafín López Díaz, todos ellos en ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan el día 11 de marzo, a las once horas, a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.340)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid en los autos de juicio de faltas número 883 de 1981, sobre daños, amenazas y orden público, por la presente se cita a los perjudicados José Vicente Hernández y su esposa, cuya filiación se ignora, y a la denunciada Aniana Santana Sánchez, todos ellos actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que el día 11 de marzo, y hora de las once, comparezcan al acto del juicio que tendrá lugar en este Juzgado, en su Sala Audiencia, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.341)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid en los autos de juicio de faltas número 1.536 de 1981, sobre lesiones en riña, por la presente se le cita al acusado José María Cillán Silvestre, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el día 11 de marzo de 1982, y hora de las diez treinta, comparezca a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.342)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid en los autos de juicio de faltas número 900 de 1980, sobre daños por imprudencia, por la presente se cita al acusado Francisco Ruiz Arcos y al responsable civil subsidiario Alfredo Gascón Herrero, ambos actualmente en ignorado domicilio y paradero, para que el día 11 de marzo, y hora de las diez treinta, comparezcan al acto del juicio que tendrá lugar en este Juzgado, en su Sala Audiencia, el cual sita en la Ca-

rrera de San Francisco, número 10, tercera planta, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.343)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid en los autos de juicio de juicio de faltas número 978 de 1977, sobre lesiones y daños por imprudencia, por la presente se cita a Rafael Rosales García y su esposa María Pilar Prado Martínez, que actualmente se encuentran en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 18 de marzo, y hora de las trece, comparezcan al acto del juicio que tendrá lugar dicho día y hora en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de los medios y pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.339)

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de Madrid en los autos de juicio de faltas número 1.128 de 1981, sobre amenazas y agresión, por la presente se cita a Hildegar Mosquera Núñez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca el día 18 de marzo, y hora de las nueve treinta, a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.344)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 1.069 de 1981. Agustín Vargas Salazar, nacido en Badajoz el día 1 de septiembre de 1959, hijo de Miguel y Esperanza, casado, y José Manuel Perpiñán Girón, nacido en Madrid el día 12 de mayo de 1956, hijo de José Manuel e Isabel, ambos en ignorado paradero, deberán comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 2 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra los mismos por la supuesta falta de hurto debiendo verificarlo asistidos de los medios de prueba de descargo de que intenten valerse.

(G. C.—1.070) (B.—1.226)

JUZGADO NUMERO 13

Ramón Jerez Zarco, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 940 de 1981, que se tramita contra el mismo, dentro del término de cinco días.

(G. C.—1.074) (B.—1.230)

Joaquín Estebanz Gamero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.853 de 1981, que se tramita contra el mismo, dentro del término de cinco días.

(G. C.—1.075) (B.—1.231)

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Rodríguez Calderón y Enrique Pulido Barba comparecerán el día 12 de marzo, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.591 de 1981, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.267)

Lucía Manzanares Sanaz, Jacinto Gil Erustes e Isidro Gil Erustes comparecerán el día 26 de marzo, a las doce quince horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.359 de 1981, que se les sigue; debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.373)

María Luisa Martín Santos y Gregorio Hernández Pedrero comparecerán el día 2 de abril, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas número 1.497 de 1981, que se sigue por daños.

(B.—1.374)

JUZGADO NUMERO 16

María Emilia Rodríguez Fernández, mayor de edad, nacida el 28 de septiembre de 1940 en Pinelo (Vimioso), hija de Manuel Lusé y Magdalena, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido ha sido en esta ciudad, en la calle Olivillo, sin número, y José María Fernández Cordero, mayor de edad, nacido el 3 de junio de 1935 en Vimioso (Portugal), hijo de Filiberto José y María Ignacia, casado, con domicilio último conocido ha sido en la calle Olivillo, sin número, en esta capital, deberán comparecer en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, al juicio verbal de faltas número 1.188 de 1981, que se sigue ante este Juzgado por lesiones en agresión, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para el próximo día 12 de marzo del año en curso, a las once cincuenta horas de su mañana; debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—1.270)

Benito de la Mata Solano, mayor de edad, y Aniceto de la Mata Rodríguez, mayor de edad, deberán comparecer el día 12 de marzo del año en curso, a las diez y cinco horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de Madrid, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.965 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, y en el que figuran como denunciados los anteriormente reseñados, con domicilio desconocido en esta capital, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—1.375)

José Carlos Huerta Garrobo, mayor de edad, nacido en Madrid el día 14 de noviembre de 1956, hijo de Carlos y de Adela, soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido en esta capital ha sido en la calle del Reloj, número 18, primero derecha, deberá comparecer el día 26 de marzo del año en curso, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, en calidad de denunciado, al juicio verbal de faltas número 779 de 1981, sobre estafa, que se ha de celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.268)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Antonio García Moreno, denunciado en el juicio de faltas número 1.733 de 1981, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.273)

Por medio del presente se cita a Joaquín Ruiz, denunciado en el juicio de faltas número 1.624 de 1981, por ofensas a la autoridad, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.274)

Por medio del presente se cita a Duán Alberto Solís, denunciado en el juicio de faltas número 690 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42,

planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.275)

Por medio del presente se cita a Alfredo Cuadrado Monguera, denunciado en el juicio de faltas número 164 de 1980, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.276)

Por medio del presente se cita a María González Molina, denunciada en el juicio de faltas número 436 de 1981, por amenazas, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.217)

Por medio del presente se cita a Eduardo Rodríguez Sánchez, denunciado en el juicio de faltas número 941 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.278)

Por medio del presente se cita a José Oliva Rodríguez, denunciado en el juicio de faltas número 941 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.279)

Por medio del presente se cita a Rosario González Torres, denunciada en el juicio de faltas número 2.115 de 1981, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta quinta, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.331)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por amenazas con el número 1.572 de 1981, contra Francisco Agudo Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Manuel Dorado Pérez y Francisco Agudo Sánchez, domiciliados últimamente en Corredera Baja, número 12, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.379)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 2.073 de 1981, contra José Luis González Galán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Massoumedh Omid Vahangir, domiciliado últimamente en Vinaroz, número 14, cuarto, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.380)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 1.761 de 1981,

contra Aurora Teresa Hernández Álvarez y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Aurora Teresa Hernández Álvarez, domiciliada últimamente en Sánchez Pacheco, número 16, cuarto dos, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.381)

En el juicio de faltas seguido contra el régimen de poblaciones contra Alfredo López Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 26 de marzo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfredo López Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle Valverde, número 91, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.378)

JUZGADO NUMERO 19

Guillermina Curillán Antinao, nacida en Santiago de Chile (Chile) el día 24 de junio de 1958, hija de Antonio y Catalina, soltera, sin profesión, y que dijo tener su domicilio en Barcelona, en la avenida de Roma, esquina con la calle Calabria, como presunta inculpada, comparecerá el día 3 de marzo, a las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 198 de 1982, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.348)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.072 de 1981, por lesiones agresión, escándalo y malos tratos, en que es denunciado Ramón Font Blanc, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 26 de marzo, y hora de las once y veinte, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.280)

En el juicio de faltas número 1.670 de 1981, que se sigue por hurto, en que es denunciada Emilia Fabregat Bort, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a la antes referida, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 26 de marzo, a las once quince horas, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.281)

JUZGADO NUMERO 26

José López Rico, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de marzo, y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.048 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.167) (B.—1.285)

Antonio Guapo Méndez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de marzo, y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.021 de 1981, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.168) (B.—1.286)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 840 de 1981, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente al denunciado Pedro Molina Valderas, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 11 de marzo,

y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53 al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.235)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 924 de 1981, por daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente al denunciante Adolfo Tajuelo Romero y al testigo Antonio Jiménez Caballero, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 11 de marzo, y hora de las diez y diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.236)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 400 de 1981, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 8 de enero, a las doce y veinte, se cita por medio de la presente al denunciado Pedro Pizarro, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 11 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.237)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 832 de 1981, por lesiones en agresión, se cita por medio de la presente al denunciado Francisco Utrera Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 11 de marzo, y hora de las once y quince de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.287)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.056 de 1981, por insultos contra la policía, se cita por medio de la presente a los denunciados Ben Harada Abdenbi y Haddou Bahraqui, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 11 de marzo, y hora de las diez y diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.288)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.212 de 1981, por malos tratos de palabra, se cita por medio de la presente al denunciante don Francisco Molina Girona, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 11 de marzo, y hora de las once y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.289)

En los autos de juicio de faltas número 1.362 de 1978, seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, por denuncia de Luis Sanz Villar contra Elvira Blanco, por daños por imprudencia, ha sido admitido el recurso de apelación formulada por don Luis Sanz Villar contra la sentencia recaída en esta

instancia, y se emplaza a dicho señor Sanz Villar, como apelante, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del improrrogable término de cinco días pueda comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1), a ejercitar el derecho que le asiste como apelante.

(B.—1.397)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.818 de 1980, se cita por medio de la presente a los denunciados Manuel Macarro Thierbach y Sandra Amador Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.383)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.666 de 1981, se cita por medio de la presente a la denunciada Esperanza Cruz Cruz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.384)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.434 de 1981, por lesiones, se cita por medio de la presente al lesionado Guillermo López Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las doce y diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.385)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.434 de 1981, se cita por medio de la presente al denunciado Eduardo Gleguío Saccone, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las doce y diez minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.386)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.506 de 1980, por daños, se cita por medio de la presente a los perjudicados Marcelino Pérez Jiménez y Vicente Monero Peñaez, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que el día 25 de marzo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 13, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.392)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.968 de 1980, por daños, se cita por medio de la presente a José Carlos Estebañez y José Flores Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las once y quince de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previnién-

doles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.393)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.000 de 1979, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente a los denunciados Pablo Valdés Espinosa, Eugenio Ugarde Guaidi y Snrique Berral, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las once y veinte de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.394)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.834 de 1980, por lesiones, hurto, escándalo y daños, se cita por medio de la presente a los denunciados Carlos Pérez Leal y José Luis Angel Guzmán Geriz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 25 de marzo, y hora de las doce y cinco minutos de su mañana, comparezcan ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.395)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.290 de 1980, por lesiones, se cita por medio de la presente a la denunciada Teresa Fernández Grande, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, y hora de las doce y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.387)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 886 de 1981, por lesiones, se cita por medio de la presente al denunciado José Ramón Muiños Insua, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, y hora de las doce y quince de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.388)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.428 de 1980, por daños, en virtud de denuncia de Manuela Esteba Más, contra Antonio Expósito Chamorro, se cita por medio de la presente a la denunciante Manuela Esteba Más, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.389)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.808 de 1981, por estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Miguel Angel Miguel Gutiérrez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, y hora de las diez y diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.390)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.490 de 1981, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Taral Riad Issa, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, y hora de las once y quince minutos de su mañana, comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencia, situada en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.391)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas por lesiones en agresión y daños, con el número 1.422 de 1981, en providencia dictada el día 15 de enero de 1982 he acordado librar a, digo, citar al denunciado Emilio Manzano Amador, hijo de Felicidad y de Antonio, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Fuente de Lima, de esta capital, para que el día 11 de marzo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas; previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.188) (B.—1.351)

El señor Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 688 de 1978, ha acordado citar al lesionado José Pérez Núñez, nacido en Melilla, casado, hijo de José y de María, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Getafe, en el Grupo Ligero de Caballería número 1, como lesionado, para que el día 11 de marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, sito en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas; previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.189) (B.—1.352)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 197 de 1982, por daños.—Señor representante legal de "Círculo de Amigos de la Historia", en calle Conrado del Campo, números 9 y 11, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.353)

Juicio verbal de faltas número 197 de 1982, por daños.—Teodosio Gutiérrez Portero, nacido el 1 de mayo de 1928 en Cabezas de Pozo (Avila), casado, domiciliado últimamente en ignorado paradero, comparecerá el día 3 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.354)

Juicio verbal de faltas número 201 de 1982, por lesiones.—María Begoña Caballero Blanco, de diecinueve años, hija de José Luis y de Josefa, nacida en Madrid, soltera, estudiante, domiciliada en ignorado paradero, comparecerá el día 5 de marzo, a las nueve treinta horas, ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, a fin de ser reconocida por el médico forense y prestar declaración.

(B.—1.356)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 203 de 1981, por supuesta estafa, seguidos en este Juzgado a denuncia de Bartolomé Gallardo Cañada, domiciliado últimamente en calle Travesía de Fuenlabrada, número 1, bajo, de la localidad de Parla, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al

mismo a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo, a las once horas cuarenta minutos, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.170) (B.—1.298)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 1.917 de 1981, por lesiones y daños en tráfico, seguidos en este Juzgado contra Carlos Vaquero Menéndez, domiciliado últimamente en calle Cervantes, número 5, tercero, de la localidad de Móstoles, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo, a las doce y veinte de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.256) (B.—1.407)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 2.030 de 1981, por intento de hurto, seguido en este Juzgado contra Bonifacio Vilches Hernández, domiciliado últimamente en carretera de Andaluía, kilómetro 7, vivienda número 69, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, a las once cincuenta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.257) (B.—1.408)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas por malos tratos, seguido en este Juzgado contra Abilio Costas Fernández, domiciliado últimamente en la calle Cáceres, número 3, segundo C, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas; debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.258) (B.—1.409)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 253 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, el día 15 de febrero de 1980, se cita en legal forma a Carlos Beretta y a Rovell Di Robbiani, los que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de la Constitución, número 35, para que asistan a la celebración del juicio, señalado para el día 31 de marzo, y hora de las doce y treinta, para asistir al juicio.

(G. C.—1.177) (B.—1.358)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.308 de 1981, que se tramitan en este Juzgado contra José Cruz Muñoz Gómez, por lesiones y daños en accidente de circulación, el señor don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha (26 de enero de 1982) ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a María Henar Muñoz Gómez, vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como perjudicada al referido juicio, debiendo concurrir provista de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—1.079) (B.—1.238)